

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 3.483/2019

**SOBRE DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS PARA ASISTIR COMO ALUMNOS AL XLV CURSO DE "INGRESO EN LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL" EN LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA.**

Por esta Alcaldía se ha dictado, con fecha 19 de septiembre de 2019, la resolución 1725/2019 que a continuación se transcribe:

"Vista acta de la sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2019, del Tribunal Calificador del proceso de selección de personal funcionario de carrera, mediante el sistema de oposición por turno libre, de cuatro plazas vacantes pertenecientes a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, categoría de policía, del cuerpo de la Policía Local de Almodóvar del Río (Córdoba).

Visto que tal acta contiene propuesta de nombramiento de Funcionarios en Prácticas para los aspirantes que han superado la fase de oposición.

Vista la base Novena de la convocatoria que ha regido en el proceso selectivo y en virtud de las atribuciones conferidas por la Legislación de Régimen Local Vigente, esta Alcaldía

Ha resuelto

Primero. Nombrar funcionarios en prácticas del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, con efectos de fecha 30 de septiembre de 2019, a las aspirantes que han superado la fase de oposición citada, para asistir como alumno al XLV curso de "Ingreso en los Cuerpos de la Policía Local" en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA). Los aspirantes que se nombran funcionarios en prácticas son:

1º. Rubio de Oliva, Francisco de Borja, D.N.I. 47.394.218-G

2º. Gutiérrez Gallego, Alberto, D.N.I. 44.609.789-R

3º. López Cañizares, David, D.N.I. 31.001.688-B

4º. Ordóñez Fernández, José Antonio, 50.626.398-V

Segundo. Establecer como retribuciones a percibir por los funcionarios en prácticas, las estipuladas en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, disponiendo que la realización de jornadas prácticas en este Ayuntamiento, dentro del Curso de Formación de la ESPA, no suponen el desempeño de un puesto de trabajo a estos efectos.

Tercero. Notifíquese a los interesados y publíquese en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Almodóvar del Río (físico y electrónico), así como en el Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, es posible interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Almodóvar del Río, a 24 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde Acctal., Rosa María Espinar Garvey.